



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00761567--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Centro de Vinculación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I) solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Constanza DALL' ASTA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Constanza DALL' ASTA, DNI 23.458.014, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-23458014-6, según constancia;

Que la misma dicto, durante el periodo de septiembre de 2023, cursos en el Marco de las Diplomaturas del IISPI;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será atendido en función de los ingresos que efectivamente recaude el IISPI por aranceles fijados por Resolución de cuotas de Diplomaturas y cursos;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Constanza DALL' ASTA, (DNI 23.458.014), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I), a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl